



PROGRAMA DE MOVILIDAD CUTONALÁ Convocatoria 2024-A

El H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá, a través de su Comisión de Condonaciones y Becas,

CONVOCA

A sus estudiantes de licenciatura y a su personal académico, a participar en el Programa de Movilidad CUTonalá 2024-A, de conformidad con lo siguiente:

Objetivo

Fomentar la movilidad académica nacional e internacional, virtual y presencial, e incentivar el desarrollo de competencias globales de las y los estudiantes de pregrado y del personal académico del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá).

Naturaleza del apoyo

Las personas beneficiarias del Programa podrán ser apoyadas económicamente, a juicio de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro Universitario de Tonalá, para participar en actividades académicas relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, que puede ser consultado en http://www.cutonala.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/15_plan_desarrollo_cutonala.pdf

Los apoyos aprobados por la Comisión serán entregados en la modalidad de reembolso a las personas dictaminadas como beneficiarias, contra la entrega de la comprobación de gasto (facturas o notas a nombre de la Universidad de Guadalajara) con visto bueno de la Coordinación de Finanzas del CUTonalá; salvo los casos que lo ameriten previa autorización de la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de este Centro Universitario.

BASES

I. Generales

- Las personas participantes podrán recibir apoyo económico para los siguientes rubros: inscripción a certificaciones, concursos, congresos, cursos de Idiomas, diplomados, seminarios o simposios; transporte aéreo; transporte terrestre, y seguro de gastos médicos.
- El apoyo otorgado podrá ser de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cuando la movilidad sea nacional, y de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) cuando la movilidad sea internacional.
- Cada persona podrá solicitar apoyo económico para una actividad de movilidad en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de julio de 2024.

- El apoyo a otorgar virtud de este Programa está limitado a los recursos disponibles en el mismo para el calendario 2024-A.

II. Requisitos para participar

A. Estudiantes

- Ser estudiante de pregrado del CUTonalá, con estatus de regular y activo durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de julio de 2024.
- No tener adeudos de ningún tipo con la Universidad de Guadalajara.
- Haber aprobado al menos el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de los créditos de su plan de estudios.
- Tener un promedio de calificación mínimo general de 80 (ochenta) puntos en los estudios que actualmente cursan.

- Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades académicas relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el periodo comprendido **entre 01 de enero al 15 de julio de 2024**.

NOTA: No se considerarán solicitudes si la movilidad (salida y regreso) exceden el periodo establecido en esta convocatoria.

- Contar con el respaldo, por medio de la firma, del Coordinador o Coordinadora de respectiva, misma que deberá verse reflejada en su solicitud de participación en el Programa.
- No haber recibido otro apoyo económico para la misma actividad, por parte del Centro Universitario o de la Coordinación de Internacionalización para el fin de movilidad en el año 2024 (Verano Delfín, AMES, ESACIES u otro apoyo económico entregado).
- Entregar de manera física toda la documentación solicitada en la presente convocatoria en el periodo previsto en el calendario de esta convocatoria.

B. Del personal académico

- Ser parte del personal docente, técnico académico o investigador del CUTonalá, en activo, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de julio de 2024.
 - Tener una antigüedad de al menos un año de adscripción al CUTonalá.
 - Contar con el respaldo, por medio de la firma del Jefe o Jefa de Departamento respectivo, misma que deberá verse reflejada en su solicitud de participación en el Programa.
 - Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el periodo comprendido **del 01 de enero al 15 de julio de 2024**.
- NOTA:** No se considerarán solicitudes si la movilidad (salida y regreso) excedan el periodo establecido en esta convocatoria.
- Entregar de manera física toda la documentación solicitada en la presente convocatoria en el periodo previsto en el calendario de esta convocatoria.

III. Proceso para participar:

Etapa 1. Registro

1. Descargar la *solicitud de apoyo para movilidad* y en caso de ser personal académico, también el *formato hoja de datos CUTonalá – expediente viáticos y gastos de viaje individual* de la siguiente liga: www.cutonala.udg.mx/movilidad y llenarlos con la información ahí solicitada.
2. Registrar la *solicitud de apoyo para movilidad* en la página web: www.cutonala.udg.mx/movilidad.
3. Adjuntar la siguiente documentación en archivo PDF a su *solicitud de apoyo para movilidad* en la página web www.cutonala.udg.mx/movilidad:
 - a. *Solicitud de apoyo para movilidad* con firma del solicitante y del Coordinador o Coordinadora de Carrera para el caso de estudiantes, o del Jefe o Jefa de Departamento para el caso del personal académico.
 - b. *Formato hoja de datos CUTonalá - expediente viáticos y gastos de viaje individual* (aplica solo para académicos).
 - c. Agenda/programa de la actividad académica en que participó el o la solicitante y para la cual solicita el apoyo.
 - d. Constancia de inscripción, aceptación o invitación a la actividad realizada, emitida por la institución receptora u organizadora.
 - e. Carta de exposición de motivos en la cual la persona participante exprese el interés o razón de realizar la movilidad, y la relación que existe entre la actividad académica realizada y el Plan de Desarrollo Institucional de CuTonalá, dirigida a la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de Tonalá.
 - f. Constancia de participación en la actividad académica para la que se pide el apoyo.
 - g. Facturas con el archivo XML correspondiente, así como los **estados de cuenta bancarios a nombre del solicitante**, donde se identifique cada gasto (aplica solo para académicos, para atender debidamente las regulaciones fiscales).
NOTA: Tomar como referencia la guía de apoyo.
 - h. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - i. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
 - j. Constancia del Situación Fiscal (CSF) de máximo 3 meses de antigüedad para atender debidamente las regulaciones fiscales.
 - k. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses de emisión).

- I. Estado de cuenta bancaria en la que la persona participante recibiría, en su caso, el reembolso por concepto de apoyo económico para movilidad, a nombre de la persona beneficiaria, en la que se identifique la titularidad de la persona participante, el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), y el RFC del titular, de máximo 3 meses de emisión.

Las solicitudes que no se remitan completas serán declaradas no participantes.

Etapa 2. Validación del expediente

1. La Coordinación de Servicios Académicos revisará técnicamente las solicitudes y la documentación, y validará el cumplimiento de los requisitos de participación, y presentará el reporte de las solicitudes participantes y no participantes a consideración de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá.

Etapa 3. Dictaminación

1. La Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del CUTonalá, revisará las solicitudes y dictaminará los apoyos a otorgarse.
2. **Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.**
3. El dictamen que determina los apoyos otorgados, será publicado en la página oficial del CUTonalá conforme al cronograma.

Etapa 4. Comprobación y reembolso

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del dictamen, el beneficiario o beneficiaria deberá entregar en la Unidad de Becas e Intercambio de la Coordinación de Servicios Académicos del CUTonalá, los siguientes documentos:

1. Informe que contenga un mínimo de 1,500 a 2,000 palabras con los resultados de su participación en la actividad académica apoyada.
2. Fotografías de las actividades realizadas y apoyadas económicamente con este Programa.
3. Comprobantes originales de gasto en los rubros en los que se aprobó el apoyo, visados por la Coordinación de Finanzas del CUTonalá.

Dudas, informes y trámites:

Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá.

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, puede ser consultada en la Unidad de Becas e Intercambio de la Coordinación de Servicios Académicos, que puede contactarse en:

becas@cutonala.udg.mx

52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055

Planta baja del Centro de Atención a Estudiantes (CAE), ubicado en Nuevo Periférico No. 555, Ejido San José Tateposco, C.P. 45425; Tonalá, Jalisco, México.

CRONOGRAMA

Periodo en el que debieron realizarse las actividades académicas que se apoyan con esta convocatoria 2024A	01 de enero al 15 de julio de 2024
Registro de solicitudes 2024 A	06 de febrero al 15 de Julio de 2024
Validación de solicitudes y expedientes	05 al 09 de agosto de 2024
Dictaminación de apoyos económicos 2024A	12 al 16 de agosto de 2024
Publicación de resultados 2024A	19 de agosto de 2024

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la

Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Tonalá, Jalisco, a 31 de enero de 2024

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

